



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00418447- -UNC-ME#FD - Aprueba contratación Prof. Carlos Eduardo Echegaray de Maussion - Dip
lomatura Universitaria en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. Carlos Eduardo Echegaray de Maussion, docente de la Diplomatura Universitaria en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de adhesión, a celebrar con el Prof. Carlos Eduardo Echegaray de Maussion, D.N.I N° 16.469.690, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-16469690-2, de condición tributaria Monotributista, con domicilio en calle Los Ceibos N° 66 – Mendiolaza, Córdoba.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de pesos cuarenta mil (\$40.000), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Carlos Eduardo Echegaray de Maussion como docente de la Diplomatura Universitaria en Derechos de la Niñez y Adolescencia – Abogada/o de NNyA, el día 06 de junio de 2025.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.